

BASES DEL CONCURSO "NYX DOLLSEARCH"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el concurso "NYX DOLLSEARCH" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca NYX (en adelante, los "Productos").

Jurado: Significa el Jurado del Concurso, formado por miembros del Departamento de Marketing y Marketing Digital del Organizador.

Hashtags: Significan los hashtags *#DollSearch* y *#DollSearchSpain* que los participantes deberán utilizar en sus Publicaciones para poder participar en la presente promoción.

Premios: Significan los premios a los que los participantes optarán en el Concurso y que se encuentran regulados en la Cláusula Tercera de las presentes Bases Legales.

Redes Sociales: Significa las redes sociales **Tik Tok** e **Instagram** a través de las cuales se podrá participar en la presente promoción.

Teléfono de Atención al Cliente: Ni la Red Social **Tik Tok** ni **Instagram** son un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los Productos, la marca o el Organizador. Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono **900 100 181**.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso para la elección de los finalistas y del Ganador Oficial de España será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "NYX DOLLSEARCH" con la que se pretenden promocionar los Productos, sorteando entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Premios detallados en la Cláusula Tercera.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 5 de octubre de 2020 y finaliza el día 12 de octubre de 2020, ambos inclusive.

4. PREMIOS

Finalistas

Se escogerán seis (6) participantes finalistas locales del Concurso que tendrán derecho a obtener el siguiente premio:

Ref. 1714

- Un (1) kit de maquillaje de la marca NYX aleatoriamente seleccionado por el Organizador*

*valorado en torno a los doscientos euros (200€)

Ganador Oficial de España

De entre esos (6) participantes ganadores locales del Concurso se elegirá a un (1) participante ganador oficial de España que tendrá derecho a obtener los siguientes premios:

- Un (1) maletín de maquillaje aleatoriamente seleccionado por el Organizador de la marca NYX*; y
- Su participación en la Gran final para la elección del Ganador Global.

*valorado en torno a los doscientos euros (200€)

Ganador Global

El (1) ganador global recibirá:

Una compensación económica de en torno a los cinco mil dólares (5,000\$). Este premio está regulado por las bases legales y Reglamento específico de la promoción *DOLLSEARCH* internacional.

(en adelante, los "Premios")

A los Premios del presente Concurso les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

- Tener una cuenta de usuario activa y pública en la Red Social **TikTok**;
- Tener una cuenta de usuario activa y pública en la Red Social **Instagram**;
- Seguir el perfil de NYX España en las Redes Sociales **TikTok** e **Instagram** **@nyxcosmetics_es**;
- Subir un vídeo (de máximo de quince [15] segundos de duración) en la Red Social **TikTok** o **Instagram** como publicación dentro de la promoción *DollSearch* de la marca NYX;
 - Alternativamente, dicho vídeo podrá tratarse de un vídeo bajo el formato de **IG Reels** dentro de la Red Social **Instagram**;
- En dicho vídeo se deberá:
 - Etiquetar la cuenta **@nyxcosmetics_es**;
 - Incluir los hashtags **#DollSearch** y **#DollSearchSpain**;

- c. Mostrar al participante maquillado como una *doll terrorífica (muñeca terrorífica)**;
 - d. Utilizar de fondo del vídeo la canción ***Cry Baby*** de la cantante ***Melanie Martínez*** en dicho vídeo;
- vi. Adicionalmente, los participantes deberán subir otro vídeo de mayor duración; hasta quince (15) minutos; en el formato de **IG TV** dentro de la Red Social **Instagram** detallando el paso a paso de la creación de su look de maquillaje;
- a. Incluir los hashtags **#DollSearch** y **#DollSearchSpain**;
 - b. Etiquetar la cuenta **@nyxcosmetics_es**;
- vii. Subir una fotografía de su look final de maquillaje en formato **Feed** en la Red Social **Instagram**;
- a. Incluir los hashtags **#DollSearch** y **#DollSearchSpain**;
 - b. Etiquetar la cuenta **@nyxcosmetics_es**; y
- viii. cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

*La inspiración para dicho maquillaje deberá ser alguno de los estilos **DOLL (muñeca)** propuestos para el concurso bajo el lema de **THE HAUNTED DOLLHOUSE (La casa de muñecas encantada)** y presentado por la marca NYX. **Nota:** Los participantes deberán maquillarse a sí mismos.

Cada participante podrá participar cuantas veces quiera pero solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio por la totalidad del concurso.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Finalistas

El día **19 de octubre de 2020** la Directora Creativa de la marca NYX, **Silvia Pellisa**, seleccionará a los seis (6) participantes finalistas entre aquellos participantes en el concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Seleccionará seis (6) participantes finalistas, que tendrán derecho a obtener el (1) Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente tres (3) participantes reserva.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a seis (6) no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Los criterios para la elección se basarán en la calidad del vídeo, la calidad del maquillaje y la creatividad del contenido y los determinará a su entera discreción la miembro del Jurado.

Ref. 1714

El contenido de los finalistas se subirá al perfil de **Instagram** de la marca NYX bajo la modalidad de **IG TV**.

Ganador Oficial de España

El día **22 de octubre de 2020** se seleccionará al (1) participante ganador entre los seis (6) participantes finalistas.

Para dicha selección se tendrán en cuenta el número de "likes" (*me gusta*) que tengan las publicaciones bajo el formato de **IG TV** (punto vi. de la *Mecánica* descrita en la *Cláusula Quinta* de las presentes) en el perfil de la marca **@nyxcosmetics_es** de la red social **Instagram**

El participante ganador será aquel que tenga el mayor número de "likes" en la publicación que se publique en el perfil Oficial de la marca en España.

Dicho ganador derecho a obtener el (1) Premio de conformidad con lo descrito en la *Cláusula Cuarta* de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente tres (3) participantes reserva.

Ganador Global

El día **27 de octubre de 2020** la maquilladora profesional y miembro del Jurado internacional, *Mimi Choi*, seleccionará al (1) participante ganador entre los finalistas mundiales.

Dicho ganador derecho a obtener el (1) Premio de conformidad con lo descrito en la *Cláusula Cuarta* de las presentes Bases Legales.

Los criterios para la elección se basarán en la calidad del vídeo, la calidad del maquillaje y la creatividad del contenido y los determinará a su entera discreción el Jurado especializado; para mayor detalle deberán consultarse las bases legales y el Reglamento Internacional de la promoción *DOLLSEARCH*.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Se contactará con los finalistas y con el Ganador Oficial de España mediante la mensajería de las Redes Sociales con el fin de obtener los datos de contacto necesarios para hacerle llegar los premios.

Los participantes ganadores deberán contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio en un plazo no superior a setenta y dos (72) horas desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador. Para confirmar su deseo de obtener el Premio, el participante ganador deberá; (i) indicar la dirección postal a la que desea que se envíe el premio y (ii) incluir un teléfono de contacto.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio a los participantes reserva, que deberán proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si los participantes reserva tampoco aceptasen el Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si no pudieran ser localizados, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

8. ENTREGA DEL PREMIO

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores mediante mensajero a la dirección indicada en el mensaje recibido, siempre que dicha dirección se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la publicación del nombre del participante ganador. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el participante ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no pudiese acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Publicaciones de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "**Criterios de Elegibilidad**");

- Deben ser una creación original del participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación;
- Deben ser aptos para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensiva, sexualmente explícita, ordinaria, inadecuada o en general, inapropiada;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica.
- Debe tener un contenido original, ya que la creatividad es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de los productos promocionados.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Concurso.

Ref. 1714

La participación en el Concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de dieciséis (16) años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en el concurso, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet y una cuenta válida de acceso a la red social Tik Tok e Instagram, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Tik Tok e Instagram es condición necesaria para la participación en el Concurso y en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Tik Tok e Instagram por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Tik Tok e Instagram supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social Tik Tok e Instagram; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Legitimación	Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de: <ul style="list-style-type: none">• La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación).• Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales).• Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).
Destinatarios	Sus datos podrán ser cedidos a la matriz del Grupo L'Oréal, L'Oréal, S.A., ubicada en Francia. Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "Privacy Shield" (cuando están en

Ref. 1714

Información básica sobre Protección de Datos	
	EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad disponible en la URL: http://www.loreal.es

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado, y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Moñis Gallego. Asimismo, las presentes Bases serán accesibles en las oficinas de L'Oréal España, y estarán alojadas en la página Web del Consejo General del Notariado: www.notariado.org

